



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

30 AGO 2023

RES. H N.º 1316/23

Expte. N.º 4.001/23

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Laura APAZA solicita autorización para la adquisición de elementos de limpieza; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Cinco (5) Limpiadores líquidos para piso de 5Lts y 5 (cinco) ceras de piso de 5Lts, los cuales se utilizarán para realizar una limpieza de desinfección, posterior al servicio de fumigación, el día 12 de agosto del corriente;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición a fin de brindar las condiciones óptimas de limpieza;

Que se solicitó la provisión a la firma PRODUCTOS QUÍMICOS SALTA SRL, la cual presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Trece con 95/100 (\$ 57.613,95) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 95/100 (\$ 57.613,95)** en concepto de adquisición de elementos de limpieza detallados en el exordio, provisto por la firma **PRODUCTOS QUÍMICOS SALTA SRL**, CUIT N.º 30-70749494-4, según Factura B N.º 00025-00007962.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa